

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

3279 *Acuerdo complemento de disponibilidad de la brigada municipal*

Con este anuncio se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Campos, en sesión ordinaria celebrada en fecha 30 de marzo de 2023, ha adoptado por unanimidad el siguiente,

Acuerdo

Primero.- Modificar el Convenio colectivo del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Campos para la introducción del siguiente artículo:

“Artículo 15 bis Complemento por especial disponibilidad del personal adscrito a la Brigada municipal de obras y servicios.

1. Los empleados públicos asignados a la brigada municipal de obras y servicios, dada su especial dedicación horaria para atender las incidencias que de forma permanente se producen dentro de sus respectivos ámbitos de actuación, percibirán un importe fijo de 300 euros brutos mensuales por cada una de las guardias semanales que lleven a cabo.
2. La cantidad anterior se abonará por parte del Ayuntamiento de Campos a mes vencido, previa emisión de informe justificativo por parte del encargado de la brigada municipal.
3. Este complemento se percibirá por guardia semanal realizada y únicamente por las personas que realicen una guardia de forma efectiva.”

Segundo.- La presente modificación del Convenio colectivo surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2023.

Tercero.- Publicar íntegramente la modificación parcial del convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Campos y del Pacto Regulador de las Condiciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Campos en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a las organizaciones sindicales integrantes de la mesa de negociación con indicación de los recursos que se consideren oportunos. Asimismo, emplazar a las partes para la firma del acuerdo.

Quinto.- Firmado el Acuerdo, remitir copia del mismo a la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro. Igualmente se dará publicidad en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento para general conocimiento de todo el personal.

Campos, en la fecha de firma electrónica (*11 de abril de 2023*)

La alcaldesa
Francisca Porquer Manresa